

LA VERDAD

SOBRE LA "NUEVA DEMOCRACIA".

Nº1 Novbre.1976

1.-En el Bando Nº5, el 11 de Septiembre de 1973, la Junta de Gobierno expresó su propósito de establecer la institucionalidad democrática quebrantada por el régimen anterior. El pronunciamiento de las Fuerzas Armadas se justificó, precisamente, en ese quebrantamiento y en la necesidad histórica de salvar las instituciones constitucionales propias de nuestra tradición republicana.

Ese mismo año, en Noviembre, la Comisión designada por la Junta para elaborar un proyecto de nueva Constitución Política, presentó un documento, que la Junta aprobó y dió a la publicidad, conteniendo las Bases de la Nueva Institucionalidad. Esas bases confirmaban, de manera clara e indiscutible, los principios democráticos que han inspirado el régimen constitucional chileno desde el nacimiento de nuestra República.

Al cabo de tres años, el 11 de Septiembre de 1976, el país ha conocido tres "Actas Constitucionales" dictadas por la Junta y ha escuchado el Mensaje con que el Gral. Pinochet enuncia los criterios fundamentales de lo que en el lenguaje oficial se viene llamando "la nueva democracia".

¿De qué se trata? Trataremos en este documento de explicarlo de manera breve y sencilla, para que los lectores puedan formarse su propio juicio sobre la materia.

2.-Lo primero que salta a la vista, de la lectura de las tres Actas promulgadas: sobre "Bases esenciales de la Institucionalidad Chilena", sobre "Derechos y Deberes Constitucionales" y sobre "Regímenes de Emergencia", y del Mensaje del General Pinochet, es que se oficializa un régimen político que suprime en Chile la "República" y la "Democracia".

Tres rasgos fundamentales caracterizan toda República: a) los gobernantes son temporales, por períodos delimitados de antemano; b) los gobiernos se generan mediante elección; y c) los gobernantes son responsables de su gestión. La República se contrapone a todo régimen político en que los gobernantes ejerzan el poder por toda su vida o por tiempo indefinido, arranquen su autoridad de cualquier título distinto a una elección y no sean responsables de la forma como lo ejercen.

En cuanto a la Democracia, Abraham Lincoln la definió, hace más de un siglo, como "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". La Democracia es un modo de convivencia colectiva y un sistema de gobierno fundados en tres ideas esenciales: a) el pueblo, o sociedad política, es una comunidad de personas libres e iguales; b) el poder de decidir sobre su destino pertenece al pueblo mismo; y c) la autoridad de los gobernantes se funda en la voluntad de los gobernados, que se expresa mediante su participación en el gobierno.

Ninguno de estos caracteres se manifiesta en la futura "institucionalidad" cuyas bases han sido expuestas al país. Aunque en el Acta N°2 se declara que "la soberanía reside esencialmente en la Nación" (art.4) y que "Chile es una república que se estructura como una nueva democracia con participación de la comunidad"(art.5), tales declaraciones no pasan de ser enunciados literarios enteramente reñidos con la realidad. En efecto:

a) no se contempla ninguna forma de participación en la generación ni en el ejercicio del gobierno;

b) el poder político, o atributo de decidir sobre el destino nacional, se radica indefinidamente en las Fuerzas Armadas y de Orden, porque sólo ellas se dice en el Mensaje cuentan con la organización y los medios para afrontar la "agresión permanente" del marxismo; y

c) no se fija plazo al mandato de los gobernantes, ni se establece sistema para su renovación, ni se contempla su responsabilidad.

De donde resulta que, como en las Fuerzas Armadas y de Orden la autoridad se ejerce jerárquicamente, la única base cierta de la "nueva institucionalidad" es que los Jefes máximos de esas instituciones se asignan a sí mismos el gobierno de Chile, con plenos poderes, sin límite de tiempo y sin responsabilidad alguna.

3.- Ciertamente es que el Acta N°3 proclama que "los hombres nacen libres e iguales en dignidad"(art.1) y asegura a todas las personas numerosos derechos individuales y sociales; pero no es menos cierto que el Acta N°4 sobre "Regímenes de Emergencia" autoriza para suspender y restringir esos derechos en casos de guerra externa; guerra interna, conmoción interior, subversión latente y calamidad pública. Como en el Mensaje del Gral. Pinochet se caracteriza la situación actual del país como una "guerra no convencional" determinada por la "agresión permanente" del marxismo al servicio del imperialismo soviético, debe concluirse que mientras subsistan en el mundo la Unión Soviética y el marxismo, Chile vivirá en "estado de emergencia", al menos por el riesgo de "subversión latente".

De donde resulta que la proclamación de "derechos constitucionales" del Acta N°3 es una simple declaración teórica de bellas intenciones para un futuro remoto, puesto que la mayoría de esos derechos -principalmente la libertad personal, la libertad de información y la de opinión, el derecho de reunión y el de asociación- seguirán suspendidos o restringidos indefinidamente, mientras subsista la emergencia perpetua a que nos condena la "agresión permanente" del marxismo, lo que significa -entre otras cosas- que cualquier persona puede ser detenida o arrestada por razones de seguridad del Estado y mantenida en esa condición hasta diez días, sin ser puesta a disposición de los Tribunales de Justicia y ni siquiera darles aviso (art.13 del Acta N°4 en relación con la letra b) del N°6 del art.1 del Acta N°3).

Por lo demás, el concepto del régimen sobre los derechos humanos queda de manifiesto en una frase del Mensaje, cuando refiriéndose a quienes han asumido la defensa de las víctimas de medidas arbitrarias, el Gral. Pinochet habló despectivamente de los que "defienden a un reducido número de personas" mientras él asume "el deber de proteger la paz y la tranquilidad de diez millones de chilenos". Lo que significa reducir el problema de los derechos humanos a una cuestión de número: la rimbombante declaración de que toda persona tiene "derechos naturales anteriores y superiores al Estado", pierde toda validez frente al interés de la mayoría. No es otro el argumento con que el marxismo-leninismo justifica la "liquidación" de los burgueses.

4.- Si bien en los fundamentos del Acta N°2 se afirma "el concepto de Estado de Derecho que supone un orden jurídico objetivo e impersonal, cuyas normas inspiradas en un superior sentido de justicia obligan por igual a gobernantes y gobernados", no se prevé ningún régimen de separación o delimitación del ejercicio del poder que asegure la vigencia real de ese concepto.

Por el contrario, el poder constituyente, el legislativo y el ejecutivo están prácticamente en manos de los mismos gobernantes, quienes pueden modificar a su solo arbitrio -el de cuatro personas- las Actas Constitucionales, la Constitución Política y sus propias atribuciones.

De donde resulta que estos gobernantes no quedan sujetos a un orden jurídico superior obligatorio para ellos, sino a su sola voluntad, lo que es la negación del "Estado de Derecho".

5.- En su Mensaje anunció el Gral. Pinochet que "Chile deja de ser un Estado ideológicamente neutral, como lo sustentaba el liberalismo filosófico, y asume resueltamente una doctrina, clara, sólida y vigorosa, de la cual emanan las bases jurídicas de la institucionalidad chilena y que son insolubles a la existencia del Estado mismo".

¿Cuál es esa doctrina? A juzgar por la "Declaración de Principios" de Marzo de 1974 y por los "considerandos" del Acta N°2, sería "la concepción humanista cristiana del hombre y de la sociedad".

Pero aparte de que la mayoría de los rasgos definitorios del nuevo orden que se está implantando no tienen nada que ver con el Humanismo Cristiano y aún lo contradicen -como lo demostraremos en un próximo análisis - esta categórica declaración gubernativa plantea un hecho nuevo en Chile de la máxima trascendencia: el Estado profesa una doctrina, lo que significa - cualquiera que ella sea - imponer la obligatoriedad de esa doctrina a todos sus miembros y excluir la posibilidad de que cualquiera otra sea profesada dentro del país. El Estado proclama su verdad oficial y quienes discrepan son herejes. Así, por lo demás, lo consagra expresamente el Acta N°3 al declarar ilícito "todo acto de personas o grupos destinados a difundir doctrinas que... sean con-

trarias al régimen constituido"(art.11).Sostener las tesis de la separación de los poderes,de la democracia representativa,de la participación popular,de la renovación periódica de los gobernantes y de su responsabilidad ante el país,es afirmar doctrinas contrarias al"régimen constituido" y, en consecuencia,un hecho ilícito.

De donde resulta que el régimen que se proyecta bajo el título de "nueva democracia"es tan totalitario como el marxismo-leninismo contra el cual combate,puesto que exige el sometimiento de todos a la ideología oficial y excluye como delictuosa la posibilidad de que siquiera se propongan doctrinas alternativas sobre el régimen político.

6.-Confirman esta caracterización los siguientes planteamientos del Mensaje sobre los partidos políticos:

a)en un futuro hipotético podrán "ser corrientes de opinión que sólo influyan por la calidad moral de sus integrantes y la seriedad de sus planteamientos doctrinarios y prácticos";pero como es ilícito profesar doctrinas incompatibles con el régimen,esos planteamientos sólo podrán ser oficialistas;

b)en la nueva institucionalidad "los partidos políticos tradicionales no tendrán ni podrán tener cabida";y

c)"el gobierno ve con satisfacción y esperanza el progreso que gradualmente va alcanzando el Movimiento de Unidad Nacional,a través de sus diversos Frentes Autónomos,ya que ello revela que la civilidad advierte espontáneamente (?) la necesidad de organizarse en un cauce cívico-patriótico y no partidista,para defender y proyectar el 11 de Septiembre".

Lo cual significa que,al igual que la Alemania nazi,la Italia fascista,la España de Franco,la Unión Soviética o la Cuba de Castro,se pretende establecer en Chile un partido único,que aunque niegue ese carácter,sea el único cauce de participación en la cosa pública,sobre la base ineludible de la plena e incondicional adhesión al régimen.

7.-En conclusión,de todo lo expuesto se deduce que la llamada "nueva democracia" -cuyas bases fundamentales se han enunciado solemnemente al país el 11 de Septiembre último - no es sino la proclamación de un "neofascismo" absolutamente reñido con todo principio democrático.

RESULTADO DE TRES AÑOS DE LA POLÍTICA ECONOMICA.

Al transcurrir tres años, desde el 11 de Septiembre de 1973, es conveniente realizar un balance de la política económica del equipo de Gobierno y del "modelo" defendido por los grupos de derecha que lo administran.

Los hombres que lo han conducido son los mismos con algunas variaciones, pero la filosofía que los inspira es la misma sin cambios fundamentales.

El país sabía desde un comienzo que la herencia recibida del Gobierno de la Unidad Popular era difícil de administrar, tenía conciencia que la recuperación económica obligaba, sin duda, a compartir sacrificio.

Los hombres del equipo económico hicieron saber al país que había una etapa de sacrificios, pero que ellos serían compartidos, de tal manera que los que tuvieran más aportarían más y los más débiles serían protegidos. En un principio se dijo que los meses duros serían hasta fines de 1974 y que el año del despegue sería el año 1975 (Discurso del General Pinochet en el año 1974). Luego se dijo por el Ministro Cauas (Abril de 1975), al anunciar su política de shock, que el despegue sería en los primeros meses de 1976, y por último el mismo Ministro, el Gobierno y sobre todo "El Mercurio" a grandes titulares predijo en Junio recién pasado, que allí comenzaba el despegue y que la inflación sería de un 2 o 3% en los meses finales del presente año.

Todos los vaticinios han fallado, si bien la inflación en el presente año será de un 200% aproximadamente, no puede afirmarse que se haya dominado, muy por el contrario, los síntomas demuestran que ella se ha estabilizado en tasas del orden del 6 a 8 % mensual, tasas similares a las existentes en los mismos meses del año 1975, o con una diferencia de apenas 1 o 2 puntos, salvo en el mes de Agosto en que dicha diferencia fué superior gracias a una medida extrema, aún no comprendida, que revaluó el peso chileno. En efecto podemos comparar esas cifras:

1975		1976	
Julio	9,3%	Julio	8,9%
Agosto	8,9%	Agosto	5,5%
Septiembre	9,2%	Septiembre	7,6%
Octubre	8,4%	Octubre	7 % (estimado)

Para llegar a este pobre balance el país ha tenido que pagar los siguientes precios:

a) Producto Nacional Bruto: Es decir, el total de los bienes y servicios que produce el país en un año, cayó en 1975 en un 15% aproximadamente, de tal forma, Chile en tres años de aplicación del modelo está produciendo los mismos bienes y servicios que en el año 1969.

b) Producción Industrial: en el año 1975 cayó en un 23% aproxi-

madamente. Para el año 1976 se mantiene la tendencia de recesión y en ningún caso se llegará a los niveles de producción de 1970.

c) Producción Agrícola. - Se han conocido las cifras que se indican en cuadro que se publica a continuación, del cual se puede desprender que la agricultura, que se dijo que sería el pilar fundamental de nuestra economía después del cobre, se encuentra en niveles de producción sólo comparable con los que tenía Chile hace diez años.

d) Construcción de viviendas. El resultado en 1975 fué una disminución de un 23% en la construcción de viviendas comparada con 1974, y en el año 1976 dicha tendencia se mantiene no viéndose reactivación de ninguna especie.

e) Sueldos y salarios. Sobre la base de información del Instituto Nacional de Estadísticas los salarios al 31 de Julio de 1976 eran un 21,6% más bajos que en Enero de 1973, y los sueldos son 12,5% más bajos.

f) Cesantía. - De acuerdo con la encuesta del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, el índice de cesantía a Septiembre de 1976 alcanzaba aproximadamente a un 17%, esto es, cerca de 500.000 chilenos están desocupados. A esta cifra deben agregarse 170.000 chilenos que han debido aceptar el empleo mínimo para poder tener un ingreso, aunque insuficiente para subsistir les permite afrontar la extrema necesidad.

Estos son algunos de los indicativos que se pueden mostrar, para apreciar el pobre resultado de la aplicación del modelo económico en comparación con el despiadado sacrificio que se le ha impuesto a los chilenos.

Puede alegarse por las autoridades económicas que existen resultados positivos de balanza de pagos y de equilibrio presupuestario fiscal, pero dicha alegación no resiste análisis, cuando para lograrlo se ha procedido a provocar una recesión económica de tal magnitud que tiene al borde de la desesperación a los que viven de un sueldo y de un salario y a los sectores de la producción tanto industrial, agrícola o minera, y sólo se encuentran satisfechos, por haber obtenido utilidades de magnitud inimaginable, pequeños grupos que se han dedicado a la especulación financiera y a comprar las empresas del Estado, y ahora, a otros que aprovechándose de las circunstancias pasajeras hacen de intermediarios para importar toda clase de bienes suntuarios o prescindibles que sólo están al alcance de los mismos pequeños grupos privilegiados que no han aportado ningún sacrificio durante estos tres años.

Los resultados de esta inhumana política económica los han sufrido los más débiles aportando más de 500.000 cesantes, o disminuyendo sus sueldos o salarios a niveles que no les permiten cubrir sus necesidades más esenciales.

Lo van a pagar todos los chilenos, por generaciones, por la desnutrición generalizada y por la falta de atención de salud.

Lo pagan los sectores de la producción que ven día a día que sus actividades deben reducirse o paralizarse para que en cambio, se vendan los productos extranjeros.

Lo paga el país entero porque se le gibariza y empequeñece y se le hace cada vez más dependiente de los países extranjeros, y en especial de sus vecinos.

Estos resultados debieran hacer reflexionar acerca de la conveniencia de persistir en el modelo económico recetado, y a los hombres que conducen la economía del país debería obligarlos a hacer una reflexión honrada para con el país entero.

En otras circunstancias, en un régimen democrático, a estos señores se les exigiría su renuncia por el bien del país. El mantener empecinadamente esta política puede traer consecuencias inimaginables: la angustia y desesperación de la pobreza y la miseria puede ser la peor consejera.

LA CAIDA DE LA PRODUCCION AGRICOLA.
(Cifras del INE sobre 14 Cultivos)

CULTIVOS	<u>Año Agrícola 1975/76 respecto a Año Agrícola 1974/75.</u>		
	Superficie	Producción	Rendimiento
Trigo	- 14,8	- 30,0	- 17,8
Cebada	- 16,1	- 35,0	- 22,5
Papas	+ 33,4	- 1,6	- 26,3
Maiz	+ 17,0	- 16,9	- 29,0
Avena	- 31,3	- 41,4	- 15,1
Arroz(1)	-----	-----	-----
Porotos	+ 19,3	- 4,7	- 20,2
Arvejas	+ 43,9	+ 74,5	+ 21,9
Lentejas	+ 27,0	- 31,9	+ 3,4
Garbanzos	- 9,2	- 47,5	- 41,3
Centeno	+ 38,8	+ 3,2	- 25,2
Maravilla	+ 61,5	- 7,8	- 43,3
Remolacha	+ 50,3	+ 27,8	- 14,9
Raps	+ 31,0	+ 4,9	- 20,0

(1) Sin cifras disponibles para 1975/76 que permitan hacer la comparación.

FLUCTUACIONES REALES DE SUELDOS Y SALARIOS ENTRE ENERO 1973 Y JULIO 1976.

Estimaciones hechas sobre la base de informaciones estadísticas del INE, indican que al 31 Julio 1976, el Indice General de Sueldos y Salarios, en términos reales, es un 17,2% más bajo que en Enero 1973. Separando entre Sueldos y Salarios, las indicaciones son: Indice de Sueldos: un 12,5% más bajo que en Enero 1973; Indice de Salarios: un 21,6% más bajo que en Enero 1973.

LA CAIDA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL.

Del Informe de Octubre de la Sociedad de Fomento Fabril.

<u>Promedio 1969</u>	: 100.
<u>Promedio 1974</u>	: 111.
<u>Promedio 1975</u>	: 85.
<u>1976: Enero</u>	: 82,5.
Febrero	: 73,8.
Marzo	: 96,9.
Abril	: 96,1.
Mayo	: 93,5.
Junio	: 96,2.
Julio	: 95,5.